

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24719 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Jorge González Rodríguez, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 20 de marzo de 2014, dictado en el procedimiento de Concurso abreviado, número 000977/2013, NIG número 12040-66-2-2013-0001096, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor "Mont Cuin Castellón, S.L.", domiciliado en calle Ricardo Catala Abad, 30, Castellón y CIF número B-12724068.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de Intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador concursal a don Armando Belmar Ibáñez, con domicilio en Avenida Pio XII, número 14, 12540 Villarreal, y dirección electrónica armando.belmar@grupoacrvalencia.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 22 de mayo de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140035838-1